



PROVINCIA DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
SECRETARÍA

BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJADORES/AS TEMPORALES PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LEY DE DEPENDENCIA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE

PRIMERA.- OBJETO.-

El objeto de las presentes bases es la elaboración de una bolsa de trabajadores/as en régimen laboral temporal, para el Servicio de Ayuda a Domicilio y Atención a la Dependencia del Ayuntamiento de Montijo, financiado mediante subvención directa de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

La vigencia de la bolsa se extenderá hasta que se renueve la misma por nueva convocatoria.

Las contrataciones en ningún caso podrán exceder de doce meses.

SEGUNDA.- REQUISITOS.-

Para poder ser admitidos/as a este proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1.- Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. Podrán también participar el cónyuge de los españoles/as y de los/as nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo, podrán participar los/as extranjeros/as residentes legalmente en territorio español, con independencia de la nacionalidad que ostenten.
- 2.- No haber trabajado en este Ayuntamiento más de once meses en los últimos dieciocho meses. (No se tendrán en cuenta los contratos celebrados en el marco de programas públicos de empleo-formación). Este requisito se comprobará mediante vida laboral.
- 3.- Ser mayor de dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.



4.- Poseer alguna de las siguientes titulaciones, o estar en condiciones de obtenerla:

*Título de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería o los títulos equivalentes de Técnico/a Auxiliar de Clínica, Técnico/a Auxiliar de Psiquiatría y Técnico/a Auxiliar de Enfermería.

*Título de Técnico/a en Atención a Personas en situación de Dependencia, o el título equivalente de Técnico/a de Atención Sociosanitaria.

*Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

*Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.

*Habilitación Excepcional en la categoría profesional de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, expedida por el SEPAD y regulada por Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y por Orden de 16 de Agosto de 2016.

5.- No padecer enfermedad o discapacidad que impida o dificulte el normal desempeño de las funciones a realizar.

6.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERO.- SOLICITUDES.-

Las solicitudes para tomar parte en este proceso selectivo, en la que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, se ajustarán a modelo que se anexa a estas bases y serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montijo y presentadas en el Registro General en horario de 9:00 a 14:00 durante el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES siguientes al de la publicación de la convocatoria en el TABLÓN DE EDICTOS de este Ayuntamiento.

A las solicitudes (Anexo I) habrán de adjuntar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada del Título exigido.
- Declaración jurada debidamente firmada (Anexo II)
- Vida laboral actualizada



CUARTO.- TRIBUNAL.-

El Tribunal calificador estará constituido por los miembros que se indican, titulares o suplentes:

-Presidente.- Un funcionario/a o personal laboral fijo con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.

-Vocales.- Tres funcionarios/as o personal laboral fijo pertenecientes al Ayuntamiento de Montijo, con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.

-Secretario.- El Secretario del Ayuntamiento, o funcionario/a en quien delegue.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores/as especialistas que estimen pertinentes, limitándose éstos/as a prestar asesoramiento.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria siempre la presencia del Presidente/a y del Secretario/a.

Asimismo, actuarán como observadores, con voz pero sin voto, un/a Concejal/a de cada Grupo Político representado en la Corporación o persona que ellos deleguen y un/a representante del Comité de Empresa por cada Sindicato.

El Tribunal decidirá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan en aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante el proceso selectivo, así como aquellas que no se encuentren fijadas en las presentes bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre.

Por las mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados/as, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

QUINTA.- OPOSICIÓN.-

Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test de 25 preguntas sobre el temario que se señala a continuación, con 4 opciones de respuesta, siendo solo una la respuesta correcta.

Dirección: Plaza de España nº 1. 06480.Montijo (Badajoz). Tfno:924455693. Fax:924453503



Se calificará con 0,40 puntos cada respuesta correcta. Las respuestas incorrectas y en blanco no serán penalizadas.

La calificación definitiva de cada aspirante oscilará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para poder acceder a la bolsa de empleo.

Para poder determinar el orden final en caso de empates, se realizará un sorteo.

El temario es el siguiente:

- 1.- LAS ENTIDADES LOCALES, EL MUNICIPIO, LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.
- 2.- ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.
- 3.- HIGIENE, APOYO PSICO-SOCIAL Y ALIMENTACIÓN A LA PERSONA DEPENDIENTE.

SEXTA.- RESOLUCIÓN.-

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal aprobará la relación de aspirantes, por orden decreciente de puntuación, que será elevada al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para efectuar las contrataciones en régimen laboral temporal que el Ayuntamiento precise.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

D./D^a _____, vecino/a de _____,
teléfono _____, con domicilio en calle _____,
número _____, C.P. _____ y con N.I.F. número _____, comparece ante V.S. por
el presente escrito y como mejor proceda:

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Montijo, mediante Decreto de fecha 3 de Noviembre de 2021, para elaboración de una BOLSA DE TRABAJO de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda,

SOLICITA:

Tomar parte en las pruebas selectivas para esta convocatoria, aceptando íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.

Acompaña la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- c) Declaración Jurada (anexo II).
- d) Vida laboral actualizada

Montijo, ____ de _____ de 2021

EL/LA ASPIRANTE,

FDº: _____

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de Montijo e incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento de materia de personal, cuya finalidad es la selección de personal y la provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Los datos de carácter personal serán tratados con objeto de poder tramitar su solicitud y llevar a cabo la convocatoria en la que usted participa. La finalidad del tratamiento es el cumplimiento de obligaciones legales del Ayuntamiento y la ejecución de un CONTRATO LABORAL TEMPORAL.

Los datos no serán comunicados ni transferidos a terceros, salvo para cumplir con las obligaciones que tiene el Ayuntamiento de Montijo derivadas de la legislación laboral, de seguridad social y tributarias.

El plazo de conservación de los datos será el estrictamente necesario para cumplir con las finalidades para las que fueron recabados y para determinar las responsabilidades que pudieran derivarse de la finalidad y, en su caso, del propio tratamiento.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Montijo.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO.

Dirección: Plaza de España nº 1. 06480.Montijo (Badajoz). Tfno:924455693. Fax:924453503



ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA

D/D^a. _____, provisto/a de D.N.I. n.º
_____, con domicilio en _____, C/
_____, n.º _____.

DECLARO:

1.- No padecer enfermedad o discapacidad que impida o dificulte el normal desempeño de las funciones a desempeñar.

2.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En _____ a _____ de _____ de 2021.

Fdo.: _____ .

